



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO CJ/CA/CS/001/2024	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CM/001/2024
21	MARZO	2024		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CJ/CA/CS/001/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, REPRESENTADA POR SU COORDINADORA ADMINISTRATIVA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA, EL C. KARLO SÁNCHEZ SALCEDO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KARLO ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V., QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

- A. Que en fecha 31 de enero de 2024, "LA CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" celebraron el Contrato Pedido Administrativo de Contratación de Servicio número CJ/CA/CS/001/2024, relativo a la contratación de Otros Servicios de Traslado y Hospedaje para la Consejería Jurídica, por un importe total de \$198,879.91 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.), con vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de junio del 2024.
- B. Que con el objeto de satisfacer las necesidades de la Consejería Jurídica, resulta indispensable modificar por primera ocasión el contrato número CJ/CA/CS/001/2024, mediante la celebración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que en fecha 15 de marzo de 2024, se solicitó de conformidad a lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 15 y 125 de su Reglamento, la modificación al contrato antes señalado, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas, contando consecuentemente con el escrito de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el "EL PROVEEDOR", en el que acepta expresamente la modificación al referido contrato, sosteniendo las condiciones originalmente pactadas.

II. DE "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Lic. Patricia Parra Rodríguez, en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 Fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 20 de diciembre del 2023.
- B. Que previa valoración de los elementos aportados, la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, y de conformidad a la normatividad aplicable, la ampliación del contrato será hasta por un 30% al contrato número CJ/CA/CS/001/2024, relativo a la ampliación de la contratación de Otros Servicios de Traslado y Hospedaje de la Consejería, bajo las condiciones originalmente pactadas.
- C. Que se cuenta con la Certificación de Suficiencia Presupuestal, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido mediante oficio número 23300001000000S/1563/2024, por la cantidad de \$40,679.98 (Cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.) de la partida presupuestal 3791 "Otros Servicios de Traslado y Hospedaje".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

III. DE "EL PROVEEDOR":

- A. Que el proveedor, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, manifestando que su poder no ha sido revocado ni limitado en ninguna medida.
- B. Que conoce el alcance de la ampliación del contrato CJ/CA/CS/001/2024 suscrito con la Consejería Jurídica, por conducto de la Coordinación Administrativa.

Expuesto lo anterior, es voluntad de "LAS PARTES" sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio consiste en la primera modificación por incremento dentro del 30% al Contrato Pedido Administrativo de Contratación de Servicios número CJ/CA/CS/001/2024, relativo a la contratación de Otros Servicios de Traslado y Hospedaje para el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ORIGEN POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS

Se modifica la cantidad de servicios, del contrato origen, para quedar de la siguiente manera:

No.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	SUBTOTAL POR 3 MESES
1	3791010006	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA Ubicado en el Centro histórico de Toluca, Estado de México, Juan Álvarez núm. 500 col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, en un radio no mayor a 1,000 metros; para ingresar vehículos tipo: Sedan Y Pick Up. El horario del servicio será las 24 horas de lunes a domingo. Incluye servicio de limpieza del estacionamiento. El estacionamiento deberá contar con iluminación, baños y vigilancia las 24 horas. La asignación de los usuarios será responsabilidad del área solicitante mediante la relación que proporcione al prestador del servicio y podrá ser modificada previo aviso de al menos 24 horas. El prestador del servicio deberá contar con: Licencia y permiso de estacionamiento público y pensiones vigentes. Deberá contar con programa interno de protección civil e infraestructura para personas con discapacidad a nivel de banqueta. Póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil, robo total del vehículo, daños a personas y afectaciones a vehículos, por un monto de \$500,000.00. El servicio será por vehículo de manera mensual.	SERVICIO	15	\$779.31	\$11,689.65	\$35,068.95
SUBTOTAL							\$35,068.95
IVA							\$5,611.03
TOTAL							\$40,679.98





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TERCERA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVO AL IMPORTE DEL CONTRATO

Se modifica el importe total del contrato de origen para quedar como sigue:

\$239,559.89 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.), este importe se encuentra conformado por el importe total del contrato de origen; de \$198,879.91 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.) más la cantidad de \$40,679.98 (Cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.), correspondiente al incremento del presente Convenio Modificatorio.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATO CJ/CA/CS/001/2024	AUMENTO DEL PRIMER CONVENIO	TOTAL GLOBAL I.V.A. INCLUIDO
	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO	
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$198,879.91	\$40,679.98	\$239,559.89
PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN:			20.45%

No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato de origen.

El importe total del presente convenio es de **\$40,679.98** (Cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.)

Nota: Cabe señalar que el aumento de este Convenio representa un total del 20.45%, respecto al contrato de origen.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

La vigencia comenzará a partir de 01 de abril al 30 de junio de 2024.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio en el contrato correspondiente, el importe de la Garantía de Cumplimiento, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **10% antes del I.V.A.** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México, por un importe de **\$3,506.89** (Tres mil quinientos seis pesos 89/100 M.N.). Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en "Documento de Inclusión" y "Afianzadoras autorizadas para la Administración de Fianzas".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

Con excepción de lo expresamente pactado en este Convenio, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.

La suscripción del presente instrumento corresponde a la solicitud mediante número de oficio 233B0101000200L/423/2024, gestionado por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	Subdirección de Administración y Finanzas	L. en C. Erika Arochi Sánchez

VALIDACIÓN

POR LA CONTRATANTE

[Signature]

LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

[Signature]

KARLO SÁNCHEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
KARLO ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
22	03	2024

